



AYUNTAMIENTO DE ALGIMIA DE ALMONACID.

Plaza Ayuntamiento, 1. C.P 12414 .Telf.- 964139031/ Fax 964139059.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

LICENCIA DE OBRA:

Obra menor:

Obra Mayor:

Otros. No necesitan licencia de obra:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio:

Núm. Teléfono:

EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre y apellidos:

DNI:

Domicilio:

Núm. Teléfono:

Descripción de la obra que he de efectuar ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE

Situación de la obra

Núm.

Situación de la Ocupación

Núm.

Referencia Catastral:

De acuerdo con la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, hago constar que ocuparé la vía pública con:

OCUPACIÓN	Nº DE M2	N.º DE DÍAS	PRECIO OCUPACIÓN	TOTAL (M2*d*Precio Ocupacio)
ANDAMIOS (*)	M2		1,75€	
VALLAS	M2		2,25€	
CORTE DE CALLE	DÍAS		30,00€ al día	
RESERVA DE ESPACIO	M2		0,30€	
GRUAS (*)	M2		0,75€	
CONTENEDOR O SACOS	M3		HASTA 5M3 = 0,50€	
	M3		MÁS DE 5M3= 0,60€	

SOLICITA que se le conceda la correspondiente licencia municipal para la ocupación de la vía pública.

RECORDATORIO. No se podrá ocupar la vía pública hasta no tener la licencia.

El plazo de ocupación empezará a contar una vez retirada la licencia.

(*) CERTIFICADO TÉCNICO

EL SOLICITANTE



TÉRMINO PARA EFECTUAR EL INGRESO.

En periodo voluntario:

- Notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, el termino de pago finaliza el día 20 del mes siguiente.
- Notificaciones recibidas ente el 16 y el último día del mes anterior el término de pago finaliza el 5 del segundo mes posterior.

En vía de apremio:

- Transcurrido el término voluntario sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro con los siguientes recargos del periodo ejecutivo:

Si se ingresa antes de la providencia de apremio	Si se ingresa en el término de ingreso de las deudas apremiadas	Si se ingresa después de la finalización del término de ingresos de las deudas apremiadas
5% sin intereses de demora	10% sin intereses de demora	20 % con intereses de demora.

Forma de ingreso:

BBVA	ES31-0182-6230-93-0200121652
-------------	-------------------------------------